

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLASECA DE LA SAGRA

Visto la documentación remitida por el Registro Civil para la celebración del matrimonio entre don Jesús Mario Aguado Aguado y doña Olga Lyuta, y visto que los interesados solicitaron al Registro que el casamiento se celebrara ante el Concejal don Carlos Aguado Pérez.

En uso de las facultades que me concede el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 11 de 1999, de 21 de abril, artículo 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril y artículo 41 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### VENGO A RESOLVER

1. Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Concejal don Carlos Aguado Pérez, para la celebración de matrimonio civil de don Jesús Mario Aguado Aguado y doña Olga Lyuta, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2010.
2. Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a los efectos oportunos.

Villaseca de la Sagra 23 de junio de 2010.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

*N.º I.-7164*